I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas
Fono 462200

AUTORIZA CAMBIO DE DUEÑO PATENTE ALCOHOLES ROL N° 40040 A NOMBRE DE LUZMIRA SOTO ESPINOZA.

LOS LAGOS, 09 SET. 2016

VISTOS : Estos antecedentes,

- La Solicitud Cambio de Dueño Patente de Alcoholes a nombre de Luzmira Espinoza Soto de fecha 01 de Septiembre de 2016
- Información Anexa para Solicitud de Patente, aprobada por la Dirección de Obras Municipales.
- Contrato de Compra Venta de fecha 06 de Junio de 2016
- Declaración Jurada de fecha 23 de junio de 2016
- Certificado Junta de Vecinos de fecha 24 de Junio de 2016
- Certificado Capital Propio de fecha 28 de Junio de 2016
- Certificado de Antecedentes de fecha 31 de Agosto de 2016

TENIENDO PRESENTE : Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Decreto Ley 3063/79 Ley de Rentas Municipales y la Ley 19.925 de Alcoholes.

DECRETO EXENTO N° : 1249 /

1.- Autoriza cambio de dueño Patente Alcoholes, Bar, Rol 40040 de:

NOMBRE	Rigoberto Ríos Vergara
RUT	3.999.059-8
A NOMBRE DE	Luzmira Espinoza Soto
RUT	4.654.323-8

Anótese, comuníquese y archívese.

VERUSKA IVANOFF RUIZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE

V.B. CONTROL

SMR/VIR/JOG/vfr
vfica@munloslagos.cl

Distribución:

1. Interesado
2. Oficina de Partes
3. Archivo Patentes
4. Oirs

I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
UNIDAD DE PATENTES

Depto. De Obras Municipales

Ingreso N°

Fecha de Ingreso

INFORMACIÓN ANEXA PARA SOLICITUD DE PATENTES COMERCIALES

Solicitud para Patente de: CAMBIO DE NOMBRE PATENTE BAR

Nombre: LUZMIRA ESPINOZA SOTO ROL. 40040

Rol Único Tributario N°: 4.654.323-8

Dirección del Local Comercial: MATTA N° 148, LOS LAGOS

Permiso de Edificación del Local N° 97 de Fecha 31-8-2016

Recepción Definitiva N° 45. de Fecha 01-09-2016

Acogida a la Ley N° de Fecha

Permiso y Recepción otorgados a Nombre de: Luzmira Espinoza Soto

Rol de Avalúo

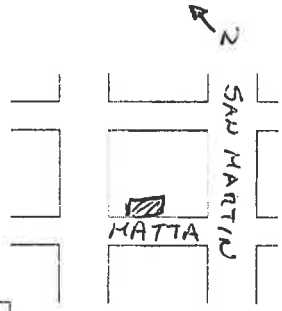

USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y URBANIZACIÓN

De acuerdo con lo señalado en el plano Regulador de la Comuna aprobado por D.S. N° 100 de fecha 14/07/1983 el uso de suelo se encuentra:

CONFORME ✓ NO CONFORME

PROPIEDAD UBICADA EN ZONA SEGÚN P.R.T.

OBSERVACIONES: CARPETA CON ~~RECEPCIÓN~~ PERMISO APROBADO, CON TRAMITE DE RECEPCIÓN, FOLIO TR. ELECTRICO

LOS LAGOS

I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Inspector Revisor

Director de Obras Municipales

I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
UNIDAD DE PATENTES

CAMBIO DE DUEÑO

LOS LAGOS, 01-09-2016

SOLICITUD Nº

Señor Alcalde :

Comunico a Ud. Que he adquirido el establecimiento dedicado a :

Bar.	Rol	40040
—	Rol	—
—	Rol	—

Ubicado en calle Ro Ho.

Nº 148

y cuyo dueño era Rigoberto Rios Vergara Rut 3.988.058-8

La adquisición se hizo por Contrato de compra venta

Por lo tanto, le ruego se sirva hacer anotar la transferencia correspondiente previo los tramites respectivos

Firma del Interesado

Nota : Para realizar el traslado, el interesado debe comprobar previamente que la patente se encuentra al día en el pago.

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FOLIO : 20137996

Código Verificación: 39265dd25279

20137996

REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : LUZMIRA ESPINOZA SOTO

R.U.N. : 4.654.323-8 Fecha nacimiento: 20 Agosto 1939

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

RUN		FINES
4654323-8	SIN ANTECEDENTES	ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

RUN		FINES
4654323-8	SIN ANOTACIONES	ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 31 Agosto 2016, 11:43.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : $ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: LOS LAGOS
REGION : DE LOS RIOS

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION ARCHIVO GENERAL CHILE

Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

1875512 RUN : 4654323-8 4WZ!%?

www.registrocivil.gob.cl

Recepción 45-16
01-09-2016

N° Permiso: 91-16
31-08-2016

OFICINA COMERCIAL " SAN MARTIN "
Miguel Demetrio Moya Vásquez
CONTADOR GENERAL

CERTIFICADO DE CAPITAL PROPIO

El Contador que suscribe, certifica que la cliente **Sra. LUZMIRA ESPINOZA SOTO,** cédula de identidad y RUT **Nº 4.654.323-8, Comerciante,** domiciliada en calle Ecuador N° **90** de la ciudad y Comuna de Los Lagos, solicita Transferir a su nombre la patente **BAR** Enrolada con el N° **40040** de Calle Matta N° 148, solicita a contar del **28 de Junio de 2016.-**

El **Capital Propio es de $ 1.000.000.- (Un millón de pesos)**

Se extiende el presente **Certificado de Capital Propio** a petición de la interesada para el exclusivo fin de ser presentado al **Departamento de Finanzas de la I. Municipalidad de Los Lagos**, con el objeto de solicitar otorgamiento de Patente Comercial en el rubro señalado.

Dado en **Los Lagos**, a 28 de Junio de 2016.-

MIGUEL D. MOYA VASQUEZ
Contador General
Licencia 2015 Nº 0240388
Reg. C.C. Nº 12898-3

Miguel D.
MOYA VASQUEZ
2014
REG. N° 12898-3

c.c.: Archivos

Autorización

Mediante el presente documento la Junta de Vecinos Nº 1 Centro, RUT, 75.996.750-k, viene a autorizar el cambio de nombre del titular de Patente de Alcoholes enrolada Bar ROL Nº 40.040, la cual ejerce su actividad en calle Matta Nº 148, Los Lagos, cuyo dueño era don Rigoberto Ríos Vergara, y se debe cambiar a su actual propietaria Sra. Luzmira Espinoza Soto.

Se extiende el presente documento al interesada para los fines que estime conveniente.

Alicia Santos Riveros
Secretaria
6.266.550-5

María González Muñoz
Presidenta
6.901365-1

JUNTA DE VECINOS Nº 1 CENTRO
Pers. Jurídica Nº 2 del 17 / 01 / 1990
Los Lagos - Región de Los Ríos

Los Lagos, 24 de junio de 2016

ROBERTO E. SILVA RUIZ
NOTARIO PUBLICO de LOS LAGOS
Balmaceda Norte Nº 53.- F: 461332
LOS LAGOS.- XIV Región.-

DECLARACION JURADA

Por la presente YO, LUZMIRA ESPINOZA SOTO, chilena, viuda, domiciliada calle Ecuador N° 90, de Los Lagos, cédula nacional de identidad Nº 4.654.323-8, vengo en declarar bajo fe de juramento que: no me encuentro en ninguna de las situaciones contempladas en los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del artículo 4º de la Ley 19.925, especialmente en cuanto a que no he sido procesado ni condenado por crimen o simple delito ni he sido objeto de clausura definitiva.- Hago la presente declaración jurada para ser presentada en la Ilustre Municipalidad de Los Lagos.- Para constancia firmo ante el Notario Público que suscribe.-////////////////////

Declarante

FIRMO ANTE MI: LUZMIRA ESPINOZA SOTO, cédula nacional de identidad Nº 4.654.323-8.- Los Lagos, a veintitrés de Junio de dos mil dieciséis.- Doy Fe.- ydn.-

ROBERTO ENRIQUE SILVA RUIZ
NOTARIO PUBLICO
VALDIVIA - LOS LAGOS

ROBERTO SILVA NOTARIO PUBLICO LOS LAGOS

CONTRATO DE COMPRAVENTA
DE
PATENTE DE ALCOHOLES ENROLADA BAR Y OTROS

Los lagos, a seis días del mes de junio de dos mil dieciséis, comparecen: don **RIGOBERTO SEGUNDO RIOS VERGARA**, chileno, viudo, comerciante, cédula nacional de identidad Nº **3.999.059-8**, domiciliado en calle Riñihue Nº 173, de Los Lagos, en calidad de **vendedor**; y por la otra parte, en calidad de **compradora**, **LUZMIRA ESPINOZA SOTO,** chilena, viuda, comerciante, cédula nacional de identidad Nº **4.654.323-8**; domiciliada en calle Ecuador Nº 90 de Los Lagos; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditaron sus identidades con las cédulas respectivas y exponen: **PRIMERO:** Declara don **RIGOBERTO SEGUNDO RIOS VERGARA ,** que es único y exclusivo dueño de la **PATENTE DE ALCOHOLES** enrolada **BAR** ROL **40040.** y cuatro mesas, y sus respectivas sillas, y diez jabas de cerveza.- **SEGUNDO:** Por el presente instrumento, don **RIGOBERTO SEGUNDO RIOS VERGARA,** vende, cede y transfiere la Patente ya individualizada a doña **LUZMIRA ESPINOZA SOTO,** quien compra, acepta y adquiriere para sí la Patente ya individualizada en la cláusula anterior.- **TERCERO:** El precio de la compraventa será la cantidad **de QUINIENTOS MIL PESOS ($ 5000.000),** valor que la compradora paga al vendedor en este acto, al contado y en dinero efectivo, declarando recibirlo éste último a su completa satisfacción. **CUARTO:** La compraventa del bien ya individualizado, se hace como cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentra, el que es conocido de la compradora, libre de todo gravamen, litigio, prohibición o embargo. **QUINTO:** El vendedor declara que la **Patente de Alcoholes** enrolada **Bar** objeto del presente contrato no está afecto a arrendamiento ni a ninguna otra forma de uso o explotación por terceros. **SEXTO:** Se deja expresa constancia que en este acto se hace entrega a la compradora la Patente de Alcoholes enrolada **Bar**, materia del presente contrato. **SEPTIMO:** Los gastos y derechos

notariales e impuestos que graven el presente contrato, serán de cargo de ambas partes por igual.- **OCTAVO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan domicilio especial en la ciudad de Los Lagos, prorrogando competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia.

Firmaron ante mi don Rigoberto Segundo Rios Vergara, cédula nacional de identidad Nº 3.999.059-8, y doña Luzmira Espinoza Soto, c.i. Número 4.654.323-8.-Los Lagos, seis de Junio de 2016.-Doy Fe.-

ROBERTO ENRIQUE SILVA RUIZ
NOTARIO PUBLICO
VALDIVIA - LOS LAGOS